



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO MINIMA CUANTIA N° 014 DE 2024

Entre los suscritos a saber, **ALFREDO RAFAEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 12.556.160** expedida en Santa Marta, quien, en su calidad de **Director General**, debidamente posesionado, tal como reza el Acta de Posesión del veintiocho (28) de diciembre de 2024, por el periodo previsto en el Acuerdo No. 11 del veinte quien obra en nombre y representación de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA –CORPAMAG** y por la otra Parte, **COPIAS DEL PARQUE** representado legalmente por **YINCO FARID DELGHANS PERTUZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 85.468.947**, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado liquidar de mutuo acuerdo con la MC N° 014 de 2024, en consideración con los siguientes:

HECHOS

1. Que el día 09 de mayo de 2024, **CORPAMAG** e **COPIAS DEL PARQUE**, suscribieron el contrato MC N° 014 de 2024, cuyo objeto es: “Contratar el suministro de papelería membretada y el servicio de fotocopias, anillado, velobinder, laminación, empaste, sellos, impresiones laser a color e impresiones digitales en plotter, escáner e impresión de carnets para uso de la Corporación Autónoma Regional Del Magdalena de acuerdo al alcance del objeto”, con un plazo de ejecución de *siete* (7) meses, contados a partir del acta de inicio de actividades.
2. Que el día 14 de mayo de 2024, el **SUPERVISOR** y el **CONTRATISTA**, suscriben el acta de inicio del contrato MC N° 014 de 2024, de conformidad con los términos allí descritos, a saber:

Número del contrato	MC N° 014 de 2024
Objeto del contrato	Contratar el suministro de papelería membretada y el servicio de fotocopias, anillado, velobinder, laminación, empaste, sellos, impresiones laser a color e impresiones digitales en plotter, escáner e impresión de carnets para uso de la Corporación Autónoma Regional Del Magdalena de acuerdo al alcance del objeto
Nombre del Contratista	COPIAS DEL PARQUE
Fecha de inicio del contrato	14 de mayo de 2024
Valor del contrato	\$ 32.000.000
Plazo inicial	<i>siete</i> (7) meses
Fecha de terminación contractual inicial	13 de diciembre de 2024

3. Que en el marco del contrato MC N° 014 de 2024, **CORPAMAG** no se realizó al **CONTRATISTA**, entrega de anticipo o pago anticipado para la ejecución del presente contrato.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

4. Que durante la ejecución del contrato MC N° 014 de 2024, se suscribió una modificación el 06 de diciembre de 2024 al plazo y al valor contractual del contrato, el cual se resume en el siguiente cuadro:

MODIFICACIONES AL CONTRATO	
PRÓRROGAS	
PRÓRROGA No.	TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)
1	121 días
SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION	
ACTAS No.	TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A
ADICIONES Y OTROS OTROSIES	
ADICIONES No.	CAMBIOS (\$)
1	\$5.000.000

5. Que el día 22 de mayo 2024, el **CONTRATISTA** finaliza la ejecución del objeto del contrato MC N° 014 de 2024, realizándose las actividades conforme a lo establecido en los estudios previos y especificaciones técnicas, donde se ejecutaron las actividades.

6. Que, en consideración a lo anterior, el 23 de mayo 2024, las partes de común acuerdo suscriben el acta final del contrato MC N° 014 de 2024.

7. Que el valor ejecutado con el contrato MC N° 014 de 2024 asciende a **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE** (\$37.000.000) IVA incluido.

8. Que, a la fecha de suscripción de la presente acta de liquidación bilateral, se tiene el siguiente balance general del contrato MC N° 014 de 2024:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO				
	CONTRATADO	EJECUTADO	PAGADO CORPAMAG	POR EJECUTAR
CONTRATO MC 014 DE 2024	\$ 32.000.000,00			\$ 32.000.000,00
Pago 001			\$ 31.952.900,00	\$ 47.100,00
ADICION	\$ 5.000.000,00			\$ 5.047.100,00
Pago 002			\$ 47.100,00	\$ 5.000.000,00
Pago 003			\$ 5.000.000,00	\$ -
Valor total ejecutado del contrato		\$ 37.000.000,00		
Valor total pagado del contrato			\$ 37.000.000,00	
Saldo a favor de Corpamag				\$ -
Saldo a favor del contratista				\$ -
TOTALES	\$ 37.000.000,00	\$ 37.000.000,00	\$ 37.000.000,00	\$ -



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

9. Que, en consideración a lo anterior, las condiciones finales del contrato MC N° 014 de 2024, son las siguientes:

Número del contrato	MC N° 014 de 2024
Objeto del contrato	Contratar el suministro de papelería membretada y el servicio de fotocopias, anillado, velobinder, laminación, empaste, sellos, impresiones laser a color e impresiones digitales en plotter, escáner e impresión de carnets para uso de la Corporación Autónoma Regional Del Magdalena de acuerdo al alcance del objeto
Nombre del contratista	COPIAS DEL PARQUE
Fecha de inicio del contrato	14 de mayo de 2024
Valor del contrato	\$ 37.000.000
Plazo inicial	siete (7) meses
Fecha de terminación contractual inicial	13 de diciembre de 2024
Plazo adicionado	4 Meses 1 día
Plazo final	11 meses y 1 día
Fecha de acta final	23 de mayo de 2025

10. Que durante la ejecución del contrato MC N° 014 de 2024, no se exigieron Garantías que amparan en valor y plazo el contrato.

Teniendo en cuenta los anteriores hechos, las partes

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. Liquidar de mutuo acuerdo el contrato MC N° 014 de 2024, cuyo objeto fue “**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA MEMBRETADA Y EL SERVICIO DE FOTOCOPIAS, ANILLADO, VELOBINDER, LAMINACIÓN, EMPASTE, SELLOS, IMPRESIONES LASER A COLOR E IMPRESIONES DIGITALES EN PLOTTER, ESCÁNER E IMPRESIÓN DE CARNETS PARA USO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA DE ACUERDO AL ALCANCE DEL OBJETO..**”

CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN: CORPAMAG mediante la presenta acta, declara que recibe objeto del MC N° 014 de 2024, el cual fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad acordada y recibido a satisfacción por el **SUPERVISOR** de **CORPAMAG**, tal y como consta en el recibido a satisfacción fecha 22 de mayo de 2024. Se deja constancia que **EL CONTRATISTA** renuncia a presentar reclamación judicial o extrajudicial alguna ante **CORPAMAG**, por las actividades que permitieron la ejecución.

PARÁGRAFO: En caso de que exista alguna inconformidad por mal funcionamiento o calidad de la misma, reclamación judicial o extrajudicial de cualquier persona, y en general de cualquier acto y/o hecho que afecte a un tercero, el **CONTRATISTA** responderá por las obligaciones derivadas de esta situación y por las acciones u omisiones que le fueren imputables y que causen daño a las partes o a terceros.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

En concordancia, el **CONTRATISTA** asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de **CORPAMAG** por motivos que le sean imputables a la ejecución del contrato MC N° 014 de 2024.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: La presente acta surte efectos legales una vez se suscriba por las partes.

CLÁUSULA CUARTA: En virtud de lo anterior, las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente documento y a partir de la suscripción de la misma, previo cumplimiento de las obligaciones pendientes, se liberan mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del cumplimiento del objeto del contrato MC N° 014 de 2024, y en consecuencia se declararán recíprocamente a paz y salvo por todo concepto, haciendo tránsito a cosa juzgada todos los acuerdos suscritos incluyendo el presente.

CLÁUSULA QUINTA: Las partes firmantes manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y se deja las siguientes constancias:

1. Que el objeto del contrato MC N° 014 de 2024, fue entregado por **EL CONTRATISTA** y recibido por el **SUPERVISOR** designado por **CORPAMAG**, tal como consta en el acta final suscrita el 23 de mayo de 2024.
2. Que el **CONTRATISTA** cumplió satisfactoriamente con todas sus obligaciones contractuales, pues hizo entrega del objeto del contrato MC N° 014 de 2024, finalizando el mismo dentro del plazo contractual.
3. Que, en la presente acta de liquidación, están Incluidos todos los valores ejecutados.
4. Que al **CONTRATISTA** no se le Impusieron Multas y/o Sanciones.
5. Que al **CONTRATISTA** no se le adeuda suma alguna de dinero.
6. Que el **CONTRATISTA** manifiesta que **CORPAMAG** cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación.
7. Que el **CONTRATISTA** manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de los aportes parafiscales y seguridad social del personal empleado durante la ejecución del contrato.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presenta acta se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.

Elaboró: Ana Mendiñeta
Revisó: Carol Márquez – Jefe Oficina Contratación